



Universidad
del Cauca®

Investigación, Innovación e Interacción Social
Gestión de la Investigación
Procedimiento de recolección de especímenes de especies silvestres de la
diversidad Bilógica con fines de investigación científica No comercial

Código: PM-IV-6.1- PR-7

Versión: 1

Fecha de Actualización: 24-05-2019

Página 1 de 5

1. PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO:	Gestión de la Investigación/Grupos de Investigación
2. RESPONSABLE(S):	Jefe de Gestión de la Investigación, Programa de Biología, Química y Medicina, Grupos de investigación e investigadores autorizados por la ANLA
3. OBJETIVO:	Establecer las actividades y responsabilidades para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial en concordancia con el Permiso Marco de Recolección suscrito con la ANLA
4. ALCANCE:	Desde la Solicitud de autorización de recolección ante la ANLA, Parques Naturales, Ministerio del Interior hacia la recolección y movilización de especímenes, el depósito del ejemplar en una colección registrada en el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt", la publicación de la información asociada del proyecto de investigación científica en el Sistema de Información de Biodiversidad de Colombia SIB. hacia la entrega del informe parcial y final del proyecto en SIVRI y los compromisos adquiridos en el mismo, hasta la entrega semestral de los reportes a la ANLA
5. MARCO NORMATIVO:	Decreto 1376 de 2013 Ministerio de Ambiente, Resolución 0152 de 2015 de la ANLA

6. CONTENIDO:

No.	Descripción de la Actividad	Cargo Responsable	Punto de Control
-----	-----------------------------	-------------------	------------------



Universidad
del Cauca®

Investigación, Innovación e Interacción Social
Gestión de la Investigación
Procedimiento de recolección de especímenes de especies silvestres de la
diversidad Bilógica con fines de investigación científica No comercial

Código: PM-IV-6.1- PR-7

Versión: 1

Fecha de Actualización: 24-05-2019

Página 2 de 5

1	<p>Antes de iniciar la colecta se debe garantizar que las condiciones requeridas para la permanencia del convenio marco, como lo son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el Grupo de Investigación este categorizado por Colciencias y este incluido dentro del permiso Marco de Recolección con la ANLA. 2. Que la persona que dirige la colecta este incluida en el convenio marco en calidad de investigador y adscrito a los grupos autorizados por la ANLA. 3. Que la colecta tenga fines de investigación no comercial. 4. Proyecto debe estar registrado y aprobado en el sistema de información de la VRI (SIVRI). 	Director del Proyecto	SIVRI Convenio Marco ANLA
2	<p>Informar a la VRI sobre la salida que se va a realizar y anexar PM-IV-6.1-FOR-39 Formato Solicitud de permiso Institucional recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial y de ser requerido autorización de parques o las que haya lugar, que se encuentran indicadas en el formato.</p> <p>Si el espécimen es de una especie amenazada deben anexar Formato Autorización Recolección Especies Amenazadas Endémicas o vedadas descargable en Parque Naturales. Formato para instituciones o dependencias públicas.</p> <p>Si la recolección será realizada en un Parque Natural debe solicitar el permiso ante parques naturales, este permiso debe incluir la autorización para la entrada al parque. Descargar en http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=30157</p> <p>Si la colecta se realizará en zonas de grupos étnicos y requieran autorización para ingresar, se debe tramitar el permiso al inicio del proyecto ante el Gobernador de Cabildo, el permiso debe ser tramitado por escrito</p> <p>Enviar todo vía correo electrónico vri@unicauca.edu.co</p>	Director del Proyecto Investigador a cargo de la colecta	Correo electrónico PM-IV-6.1-FOR-39



Universidad
del Cauca®

Investigación, Innovación e Interacción Social
Gestión de la Investigación
Procedimiento de recolección de especímenes de especies silvestres de la
diversidad Bilógica con fines de investigación científica No comercial

Código: PM-IV-6.1- PR-7

Versión: 1

Fecha de Actualización: 24-05-2019

Página 3 de 5

3	<p>La VRI de investigaciones informa la ANLA de las salidas programadas mediante correo electrónico 10 días antes de la salida</p>	Jefe Gestión de la Investigación	Correo electrónico
4	<p>Un vez realizada la colecta el investigador debe diligenciar el formato 11E Formato único nacional Relación material colectado, permiso de recolección con fines de investigación científica no comercial http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2013/dec_1375_2013_anexo_02.pdf con la información disponible de la colecta.</p> <p>Cuando se termine la investigación se debe movilizar el espécimen y depositarlo en una colección nacional registrada ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", de conformidad con lo dispuesto por la normatividad que regula la materia y mantener en archivo las constancias de depósito que fueron remitidas a la autoridad ambiental competente.</p> <p>En el caso de que los especímenes no tengan que ser sacrificados o que se mantengan vivos, tratándose de flora y fauna silvestre, durante el desarrollo de la investigación científica, la autoridad competente podrá autorizar su liberación al medio natural o su entrega a centros de conservación ex situ, tales como zoológicos, acuarios, jardines botánicos, entre otros.</p> <p>NOTA: Durante la colecta y la movilización del espécimen, el investigador debe cargar copia del convenio marco, autorización de la ANLA para la Colecta y documento que lo identifique</p>	Investigador	Correo electrónico, formato único nacional
5	<p>Presentar el informe final de las actividades de recolección relacionadas dentro de cada investigación adscrita a los programas de investigación. Este informe deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diligencia formatos de Plantilla de registro Biológico del SIB descargable en https://sites.google.com/humboldt.org.co/wikisib/reportar/plantilla-cr-sib 2. Formato único nacional relación material colectado, permiso de recolección con fines de investigación científica no comercial 	Investigador	SIVRI Correo electrónico a VRI



Universidad
del Cauca®

Investigación, Innovación e Interacción Social
Gestión de la Investigación
Procedimiento de recolección de especímenes de especies silvestres de la
diversidad Bilógica con fines de investigación científica No comercial

Código: PM-IV-6.1- PR-7

Versión: 1

Fecha de Actualización: 24-05-2019

Página 4 de 5

	<p>http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2013/dec_1375_2013_anexo_02.pdf</p> <p>3. Entrega informe de investigación juntos con los compromisos adquiridos en el registro del proyecto en SIVRI.</p> <p>4.</p>		
6	<p>Cuando un docente investigador, grupo de investigación o Investigador requiere ingresar al convenio marco deberá realizar la solicitud escrita a la VRI adjuntando los documentos relacionados en el decreto 1376 de 2013 para lo cual tramitar la modificación del respectivo permiso Formato de modificación de permiso marco de recolección descargable en http://portal.anla.gov.co/formatos-tramites-anla</p>	Investigador	Oficio radicado
7	<p>Semestralmente, relacionar la información de todos los proyectos de investigación realizados por programa en el Formato para la Relación del Material Recolectado del Medio Silvestre, e incluir las publicaciones derivadas de cada una en forma digital. Formato descargable en: Formato para la relación de proyectos desarrollados en el permiso marco de recolección descargar en http://portal.anla.gov.co/formatos-tramites-anla</p>	Jefe Gestión de la Investigación	Correo electrónico

7. FORMATOS:	<p>PM-IV-6.1-FOR-39 Formato Solicitud de permiso Institucional recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad Bilógica con fines de investigación científica No comercial</p> <p>http://portal.anla.gov.co/formatos-tramites-anla descargar formatos ANLA</p> <p>https://sites.google.com/humboldt.org.co/wikisib/reportar/plantilla-cr-sib Plantilla SIB</p>
8.ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:	<p>ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p> <p>SIB: sistema de Información de la Biodiversidad</p> <p>SIVRI: sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones</p> <p>VRI: Vicerrectoría de Investigaciones</p>

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:



Universidad
del Cauca®

Investigación, Innovación e Interacción Social
Gestión de la Investigación
Procedimiento de recolección de especímenes de especies silvestres de la
diversidad Bilógica con fines de investigación científica No comercial

Código: PM-IV-6.1- PR-7

Versión: 1

Fecha de Actualización: 24-05-2019

Página 5 de 5

FECHA	VERSIÓN: No	CÓDIGO	MODIFICACIONES
24-05-2019	01	PM-IV-6.1-PR-	Creación de Procedimiento para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres con Fines de Investigación no Comercial

ELABORACIÓN		REVISIÓN	
Nombre: Lina María López Roa		Nombre: Héctor Samuel Villada Castillo	
Responsable Subproceso Gestión de la Investigación		Responsable Proceso: Investigación, Innovación e Interacción Social	
Cargo: Jefe de División		Cargo: Vicerrector de Investigaciones	
Fecha: 24-05-2019		Fecha: 24-05-2019	
REVISIÓN		APROBACIÓN	
Nombre: Miguel Hugo Corchuelo Mora			
Responsable de Gestión de Calidad			
Cargo: Director Centro de Calidad y Acreditación Institucional		Rector: José Luis Diago Franco	
Fecha: 24-05-2019		Fecha: 24-05-2019	